



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/07

A C T A

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **once horas con diez minutos del día veinte de abril del año dos mil veintidós**, se da inicio a una reunión de la **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de manera híbrida, es decir, presencialmente en la Sala Morelos**, ubicada en el primer piso del edificio del Poder Legislativo, **así como mediante acceso remoto o virtual** utilizando una plataforma para videoconferencias, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de fecha 04 de marzo de 2022.
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, determinación del sentido del dictamen del siguiente asunto:
 - 1) **Asunto 346.** Iniciativa con carácter de Decreto mediante la que se propuso expedir la Ley de Amnistía para el Estado de
- V. Asuntos generales.

Asuntos Tratados

- I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA)

Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/07

Diputado Gabriel Ángel García Cantú	(PAN)	Secretario
Diputada Magdalena Rentería Pérez	(MORENA)	Vocal
Diputado Mario Humberto Vázquez Robles	(PAN)	Vocal
Diputada Ivón Salazar Morales	(PRI)	Vocal

Así mismo, se cuenta con la presencia del Licenciado Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante.

El Diputado Presidente declara la existencia del quórum, por lo que los acuerdos tomados en la misma tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto, se da lectura al orden del día y una vez que se concluye, se somete dicho documento a consideración de quienes integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes **el contenido del documento** de referencia.

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si quienes integran la Comisión están de acuerdo con el contenido del acta de la reunión de fecha 26 de enero de 2022, documento que les fue remitido previamente y una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

Conforme al siguiente punto del orden del día, el Diputado Presidente cede el uso de la voz al Diputado **Mario Humberto Vázquez Robles**, quien hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión que, antes del análisis y discusión



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/07

del Asunto enlistado en el cuarto punto del orden del día, es menester expresar que la figura jurídica de la amnistía es polémica en sí misma, ya que tiene efectos de pleno derecho al extinguir la acción penal o invalidar una sentencia dictada, lo que permite que el imputado recobre su libertad o que enfrente el proceso penal en libertad, lo cual deriva en una falla en la impartición de justicia para las víctimas, quienes también se ven privadas de conocer la verdad y recibir una justa reparación del daño.

Además, agrega el Diputado, que la amnistía únicamente se justifica cuando la utilidad o necesidad sea inequívoca, dado que es un mecanismo que suele utilizarse en procesos de justicia transicional, es decir, prácticas adoptadas cuando se inicia una transición política en camino a la democracia, después de algún régimen de dictadura o violencia. En ese mismo sentido, indica que en el Estado están vigentes diversos ordenamientos jurídicos que prevén acciones afirmativas en beneficio de las personas imputadas o sentenciadas y, de igual forma, se tiene que atender a lo dispuesto por los instrumentos internacionales, que consideran que la figura jurídica de la amnistía es incompatible con el espíritu de los dispositivos penales y de lo así estipulado por el derecho internacional, por lo que considera improcedente la iniciativa de Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

El Diputado **Gabriel Ángel García Cantú** se manifiesta de acuerdo con lo anteriormente citado y menciona que, dado que el Estado cumple con las normas necesarias, una Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua no es procedente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/07

Así mismo, la Diputada **Ivón Salazar Morales** manifiesta que el Estado debe tener mecanismos objetivos que aseguren que no existan injusticias en contra de las personas sentenciadas o imputadas y que no dejen desprotegidas a las víctimas, e indica que las situaciones en que se pueda otorgar la amnistía, por los delitos de estupro, bigamia, entre otros, presentadas en la iniciativa no son claras.

Derivado del análisis y discusión de la iniciativa en estudio, la Presidencia de la Comisión instruye a la Secretaría de la misma, se sirva someter a votación si el asunto se encuentra debidamente discutido, **manifestándose a favor de que está suficientemente discutido** los Diputados Mario Humberto Vázquez Robles, Ivón Salazar Morales y Gabriel Ángel García Cantú y **manifestándose en contra de que esté suficientemente discutido**, los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson y Magdalena Rentería Pérez.

Atendiendo lo anterior, la Presidencia de la Comisión solicita a la Secretaría de la misma, se sirva someter a votación el instruir a la Secretaría Técnica que elabore un dictamen en sentido negativo, respecto a la iniciativa en estudio, **aprobándose por mayoría de votos la elaboración del dictamen en sentido negativo**, con los votos en contra de los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson y Magdalena Rentería Pérez.

Con el fin de desahogar el último punto del orden del día, la Presidencia de la Comisión pregunta a los Diputados integrantes de la misma si existe algún asunto general a desahogar por la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII/CDHAGV/07

Atendiendo lo anterior, el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson manifiesta que, dado el momento histórico que se vive en el Estado, la Ley de Amnistía era procedente, por lo que espera que la Comisión de Derechos Humanos observe las políticas de aplicación de sentencias y procesos penales, para que las personas imputadas y sentenciadas, enfrenten su proceso en libertad o sean liberados, bajo estas medidas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **doce horas con cinco minutos** del día en que actúa, se da por concluida la reunión.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS

VULNERABLES

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

Presidente

DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ

Secretario